



ACG72/3: Adscripción de docencia de las asignaturas "Física I", del grado en Óptica y "Física II", del grado en Química, adscritas al ámbito del conocimiento "Óptica", a otros ámbitos del conocimiento vinculados

Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2013



## PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE DOCENCIA DE LAS ASIGNATURAS "FÍSICA I", DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRIA Y "FÍSICA II", DEL GRADO EN QUÍMICA, ADSCRITAS AL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO "ÓPTICA", A OTROS ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO VINCULADOS

(Informada favorablemente en la Comisión Académica de 12 de junio de 2013)

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del epígrafe 1. 6 del "Plan de Ordenación Docente del curso 2013/2014" (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 29 de abril de 2013), la Comisión Académica podrá proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas de un Departamento a ámbitos de conocimiento de otros Departamentos a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.(\*)

La propuesta de modificación de las adscripciones, que se realiza en los términos establecidos en el apartado b.6 del "Procedimiento de vinculación y adscripción de materias y asignaturas de los nuevos títulos de grado de la Universidad de Granada a ámbitos del conocimiento" (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de el 25 de junio de 2009) es la siguiente:

## Asignatura: FÍSICA I, del Grado en Óptica y Optometría:

Ámbito del conocimiento con adscripción anterior: ÓPTICA.

Ámbito vinculado para el que se propone adscripción: FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR. La docencia de esta asignatura para el curso 2013/2014 será impartida por el ámbito de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

## Asignatura: FÍSICA II, del Grado en Química:

Ámbitos del conocimiento con adscripción anterior: ELECTROMAGNETISMO y ÓPTICA. Ámbitos vinculados para los que se propone adscripción: ELECTROMAGNETISMO y FÍSICA TEÓRICA. La docencia de esta asignatura para el curso 2013/2014 será impartida por los ámbitos de Electromagnetismo y Física Teórica.

<sup>(\*)</sup> Apartado d) del epígrafe 1.6 del POD 2013-2014:

d) Dadas las limitaciones legales en materia de contratación de profesorado, y en virtud del punto sexto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010, los Departamentos que prevean que, tras aplicar las compensaciones y reducciones docentes, se produzcan necesidades docentes en el curso académico 2013-2014 que no puedan ser asumidas con su potencial docente actual (contabilizado de acuerdo con las tablas de dedicación del apartado 1.1.1. de este POD), deberán comunicar al VOAP dichas necesidades, con anterioridad al 11 de junio de 2013. A partir de dicha comunicación, la Comisión Académica podrá proponer al Consejo de Gobierno, previa consulta a los ámbitos de conocimiento adscritos y/o vinculados, la adscripción de asignaturas del Departamento a ámbitos de conocimiento de otros Departamentos a los que se les hayan vinculado dichas asignaturas.